

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 11 JUL 2012
Hora: 8:20
Firma:

337
Tricientos
treinta y
siete

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 369 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: El Informe N° 033-2012/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Junio del 2012, Memorandum N° 601-2012/GRP-401000-401200 de fecha 25 de Junio del 2012, Informe N° 017-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 26 de Junio del 2012.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorandum N° 1733-2012/GRP-401000 de fecha 20 de Junio del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, dispuso el desplazamiento del Abog. Sixto Augusto Vásquez Godos, a la Dirección General de Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF - LIMA, para la reunión de coordinación del día 22 de Junio del 2012, sobre la reposición de los registros de subvención económica en el Modulo de Recursos Humanos (Aplicativo Informatico);

Que, mediante Informe N° 033-2012/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Junio del 2012, el Abog. Sixto Augusto Vásquez Godos, Especialista en Recursos Humanos III-OSRAL, hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración la rendición de cuentas por la Comisión de Servicios a la Dirección General de Recursos Humanos del MEF - Lima;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 601-2012/GRP-401000-401200 de fecha 25 de Junio del 2012, emite Certificación Presupuestal para la cancelación de viáticos en comisión de servicios del Abog. Sixto Augusto Vásquez Godos; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, a través del Informe N° 017-2012/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 26 de Junio del 2012, el encargado de Afectación Presupuestal solicita, al encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad, tramite ante la oficina respectiva la emisión de la resolución que autorice el reembolso de viáticos a favor del Abog. Sixto Augusto Vásquez Godos, por el importe de Quinientos Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/.573.00);

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2º inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 336-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS** por Comisión de Servicios a la Dirección General de Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, de la Provincia de Lima, a favor del Servidor Abog. **SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS**, por el importe de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.573.00)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura, y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colina

CPC. Luis Gerardo Tzuc Cherre
GERENTE SUB-REGIONAL